### **CONCEJALES PRESENTES**

### MINUTA número 01 / 2017 SESION ORDINARIA

- D. Jesús María Jiménez Sánchez
- D. Máximo López López
- D. Pedro J. Ortega Ramos
- D. Manuel Gomez Costa
- D. Andres Fernandez Santiago

Día 9 de Marzo de 2017

### **CONCEJALES AUSENTES**

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

- D. Gabriel Martínez Alcázar
- D. Juan Martinez Ortega

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Jorquera

#### **SECRETARIO**

D. José Montero Larrey

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de los miembros de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 09:30 horas del día 9 de Marzo de 2017, la Presidencia declaró abierto el acto.

### ORDEN DEL DIA

1°- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA N° 4/2016, CELEBRADA EN FECHA 07/11/2016.

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 7 de Noviembre de 2016, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

### 2°- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2016 de esta entidad local.

### 3°- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017.

Por parte del Sr. Secretario se expone el Expediente de aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al año 2017 de esta entidad local,

Según el presupuesto presentado, los ingresos serían de 577.700,00  $\in$  y los gastos de 548.500,00  $\in$ , haciendo constar que dicha diferencia viene obligada para cubrir el déficit de remanente de tesoreria del año anterior.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el año 2017 por importe de 577.700,00 € de ingresos y de 548.500,00 € de gastos.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

<u>CUARTO</u>: Que el expediente completo se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

# 4°- SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL P.O.S. AÑO 2017 DE DIPUTACION PROVINCIAL Y APROBACION DE OBRAS A EJECUTAR .

Por parte del Sr. Alcalde se expone el escrito recibido de Diputación Provincial relativo a la convocatoria para participación de los municipios en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Diputación Provincial.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

1°.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.017 con la siguiente obra y financiación:

OBRA: MEJORA EN RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA ROMERIA DE LA VIRGEN

PRESUPUESTO: 60.000 €

FINANCIACIÓN: - Aportación de Diputación de Albacete 57.000 €

- Aportación de Ayuntamiento de Jorquera 3.000 €
- 2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

- 3°.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de ese Ayuntamiento.
- 4°.- Que en la partida 450.6190 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, existe consignación disponible por el importe de 3.000 euros para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.
- 5°.- (En el caso de financiación con recursos propios) Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

### 5°- APROBACION DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

Por parte del Sr. Secretario se expone el escrito recibido de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela donde se indica la intención del Ayto. de Casas de Juan Nuñez de abandonar la Mancomunidad, aprobándose su salida por acuerdo de Pleno de la Mancomunidad de fecha 18 de julio de 2016 e informando favorablemente la misma por la Junta de CLM el 22 de febrero de 2017, lo que implicaría la modificación estaturaria de la Mancomunidad, afectando entre otras cuestiones, a los municipios que la integran, etc; modificaciones estaturarias que tienen que ser aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos integrantes

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

<u>PRIMERO</u>: Aprobar la modificación estaturaria propuesta para la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela.

<u>SEGUNDO</u>: Dar traslado de certificación del presente acuerdo a la citada Mancomunidad para su conocimiento y a los efectos legales oportunos.

# 6°- SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE DE ADHESION AL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS EN MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES.

Por parte del Sr. Alcalde se expone el escrito recibido del Servicio de Energía y Medio Ambiente de la Diputación Provincial relativo a la prestación del servicio de recogida de perros en los municipios menores de 5.000 habitantes, con un coste para este municipio de 0,958 € por habitante y año, o lo que es lo mismo, un importe total de 383,47 €/año.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

<u>PRIMERO</u>: La adhesión de este municipio al Servicio de recogida de perros en municipios menores de 5.000 habitantes a través de la Diputación Provincial de Albacete, quien aporta el 50 % del coste del servicio.

<u>SEGUNDO</u>: Dar traslado de certificación del presente acuerdo a la Diputación de Albacete, Servicio de Energía y Medio Ambiente, a los efectos de la efectiva adhesión de este municipio a ese servicio de recogida de perros.

## 7°- SELECCIÓN DE PROYECTO SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL FEADER 2014/2020

Por parte del Sr. Alcalde se expone el escrito recibido del CEDER La Manchuela relativo a la necesidad de priorizar entre los proyectos solicitados en su momento por este Ayuntamiento con cargo a la convocatoria de ayudas realizada por el CEDER, debido a la falta de presupuesto suficiente para subvencionar todas las peticiones efectuadas para la realización de actuaciones con cargo al Programa Feader 2014/2020.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Mantener el proyecto de Saneamiento en el sector de carretera de Mahora, cuyo importe total subvencionable es de 75.000 €, comprometiéndonos al pago del 25 % de ese importe (18.750 € por parte del Ayto., y 56.250 por parte del CEDER La Manchuela), constituyendo esta ejecución de obra la 1ª fase del proyecto redactado por los técnicos de la Diputación Provincial de Albacete.

<u>SEGUNDO:</u> Dar traslado de los presentes acuerdos a la Asociación para el Desarrollo de La Manchuela, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

# 8°- SOLICITUD PRESENTADA POR ANDRES SAEZ VILLENA DE PROHIBICION DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS FRENTE A SU VIVIENDA EN CALLE MAYOR.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Andres Saez Villena relativo al aparcamiento de vehículos en su fachada al objeto de prohibir dicho aparcamiento.

Por parte del Alcalde se propone prohibir el aparcamiento en todo el tramo hasta la entrada a la farmacia, pintando y poniendo las placas adecuadas indicativas de ello, así como comunicación a la Guardia Civil y vecinos de la calle para su conocimiento.

Se estudiará también la posibilidad de prohibir en otras zonas para que pueda pasar el camion de recogida de basura.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes los siguientes Acuerdos:

<u>PRIMERO</u>: Prohibir el aparcamiento en todo el tramo de calle Mayor desde la fachada de Andres Saez Villena hasta la entrada a la farmacia, pintando y poniendo las placas adecuadas indicativas de ello, así como comunicación a la Guardia Civil y vecinos de la calle para su conocimiento, estudiando también la posibilidad de prohibir el aparcamiento en otras zonas del casco urbano para que pueda pasar el camion de recogida de basura.

## 9°- SOLICITUD DE DAVID DIAZ CASTILLO DE BONIFICACION DE IMPUESTO DE VEHICULO DE TRACCION MECANICA DE UN VEHICULO HISTORICO

Vista la documentación presentada por David Diaz Castillo, en calidad de propietario del vehículo con matrícula AB-9963-M, solicitando la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) correspondiente al citado vehículo de su propiedad por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación presentada de citado vehículo, marca BMW, modelo 524 TD, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 31-12-1989), y de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: "los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto..", procede aplicar la misma al citado vehículo propiedad de David Diaz Castillo.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes, los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Conceder la bonificación del 100% de la cuota del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a D. David Diaz Castillo, con DNI nº 47065126-L, y domicilio en Calle Truquet, 3 de Jonquera, como propietario del vehículo con matrícula AB-9963-M, marca BMW, modelo 524 TD, con más de 25 años de antigüedad (matriculado el 31-12-1989), de acuerdo con la modificación de fecha 3 de marzo del año 2000, prevista en la Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, vigente en este municipio, que indica que: "los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años gozarán de una bonificación del 100 % de la cuota del impuesto..".

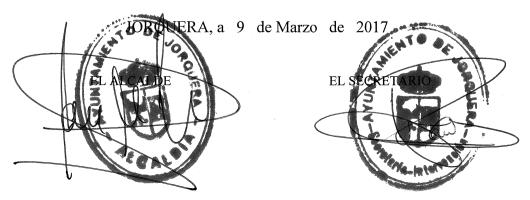
<u>SEGUNDO</u>: Aplicar la citada bonificación para el año 2017 y siguientes, por lo que para el presente año 2017 solo debería pagar la parte correspondiente a un trimestre.

<u>TERCERO</u>: Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

### 10°- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 10:15 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario., doy fe.



5



